

# MINISTERIO DE CULTURA

**3018**

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se publica el Acuerdo de desarrollo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la aplicación de gestión museográfica DOMUS.*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía han suscrito un Acuerdo de desarrollo (2.ª Addenda-Ministerio de Cultura) del Convenio de colaboración suscrito el 6 de noviembre de 2003 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el apoyo técnico a los Museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Andalucía, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

## ANEXO

**Addenda n.º 2 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para el apoyo técnico a los Museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Andalucía en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma**

En Madrid, a 27 de diciembre de 2006.

## REUNIDOS

De una parte, D.ª Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura.

De otra, D.ª Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

## INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, actúa en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La segunda, en nombre y representación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, conforme a las facultades que le atribuye el artículo 39 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 3.1 del Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

## EXPONEN

Primero.—Con fecha 6 de noviembre de 2003 fue suscrito convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Junta de Andalucía, cuyo objeto es facilitar la normalización de las tareas de documentación y gestión museográfica, así como el intercambio de información, mediante la utilización conjunta de la aplicación DOMUS, en una serie de museos que figuran como Anexo I al mismo.

Segundo.—La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha solicitado la inclusión del Museo Casa de Murillo en el ámbito de aplicación del citado convenio.

En consecuencia con lo expuesto, las partes, en la representación que ostentan, acuerdan incluir en el Anexo I del convenio de colaboración al siguiente Museo:

Municipio: Sevilla. Denominación: Museo Casa de Murillo. Dirección: Calle Santa Teresa, 8. CP: 41004.

De conformidad con cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones legales de que son titulares las autoridades firmantes y obligando con ello a las Administraciones que representan, suscriben por duplicado la presente Adenda al convenio de fecha 6 de noviembre de 2003, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.—La Consejera de Cultura, Rosario Torres Ruiz.

**3019**

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se publica el acuerdo de desarrollo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con la aplicación de gestión museográfica «DOMUS».*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón han suscrito un acuerdo de desarrollo (adenda-Ministerio de Cultura) del Convenio de colaboración suscrito el 12 de abril de 2004 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Aragón, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica «DOMUS» e intercambio de información a través de la misma, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

## ANEXO

**Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes en el Sistema de Museos de Aragón, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica «DOMUS» e intercambio de información a través de la misma**

En Madrid, a 27 de diciembre de 2006.

## REUNIDOS

De una parte, doña Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura.

De otra, doña Eva Almunia Badía, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

## INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, actúa en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La segunda lo hace en nombre y representación del Gobierno de Aragón, actuando en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno con fecha 24 de octubre de 2006.

## EXPONEN

Primero.—Con fecha 12 de abril de 2004 fue suscrito un Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuyo objeto es facilitar la normalización de las tareas de documentación y gestión museográfica, así como el intercambio de información mediante la utilización conjunta de la aplicación «DOMUS» en los museos que figuran como anexo I al mismo.

El Convenio establece en su cláusula segunda que la implantación de la aplicación en otros museos deberá formalizarse mediante adenda.